



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 012

(22 NOV 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NOVEDOSAS Y SE RATIFICA LA NECESIDAD DE APOYO AL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial por lo expresado por los artículos 44, 45, 52 y 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 71, 72 y 73 de la Ley 136 de 1994, los artículos 4, 5, 6, 7, 15, 69 y 70 de la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, Acuerdo 054 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto 535 de 1995.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las autoridades del Distrito de Cartagena, fomentarán la práctica de actividades deportivas a espacios abiertos o cerrados, y las disciplinas deportivas bajo el programa deportivo social denominado “Zona Extrema”, como una alternativa atractiva para el aprovechamiento del tiempo libre, sana convivencia y el desarrollo turístico

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deportivas en espacios abiertos o cerrados y nuevas disciplinas deportivas reconocidas o no por el Sistema Nacional del Deporte que se encuentran en el marco de prácticas del programa Zona Extrema serán, entre otras: Capoeira, Skateboarding, Escalada, Deportes de arena, Roller derby, Yoga asana, Porrismo, Fisicoculturismo, Freestyle football, Freestyle bmx, Rugby, Ciclomontañismo; Deportes a motor tales como automovilismo, motonáutica, motovelocidad, motocrocismo y stunt; Deportes acuáticos tales como Surf, Kitesurf, Windsurf; Actividades Subacuáticas, Parkour, Kickball, Equitación, Air Soft, Breakdance.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguna de las actividades que se fomentan en este Acuerdo, se podrán adelantar sin las condiciones de seguridad adecuadas y en espacios que no estén debidamente autorizados para cada práctica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Zona Extrema estará liderada por el IDER Cartagena, buscando fortalecer la acción de las “Nuevas Tendencias Deportivas”, dicho instituto buscará la promoción, protección y posicionamiento de estas nuevas prácticas en la ciudad, a través de exhibiciones, capacitaciones, procesos formativos, eventos deportivos, entre otras, generando procesos de formación, auto sostenibilidad y generación de empleo.

PARAGRAFO: Los procesos de formación de las prácticas Zona Extrema contarán con personas que cuenten con un nivel académico o experiencial en las disciplinas deportivas previas.

MS

